

CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2013.-

Nº 95 / VISTOS: la solicitud presentada por doña Bella Venegas Núñez, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, otorgado por el Dr. Carlos Salazar Rojas; el Oficio Ord. Nº 203, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 171, de 5 de marzo de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a doña **BELLA VENEGAS NÚÑEZ**, RUT Nº 5.952.800-9, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Minimercado con Alcoholes, Rol 4-1185, que funciona en el local ubicado en la Parcela 11, sitio 2 del sector Valle Nonguén, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Bella Venegas Núñez:
Parcela 11, sitio 2 del sector Valle Nonguén .
- Archivo

Pij/yr